NACIONES UNIDAS **S**

Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1999/165
17 de febrero de 1999
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

NOTA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

Es importante que todos los miembros del Consejo de Seguridad puedan participar plenamente en la preparación de las resoluciones del Consejo y de las declaraciones del Presidente del Consejo. Serán bien recibidas las contribuciones de los miembros de grupos de amigos y otros mecanismos similares que tengan por objetivo, entre otras cosas, promover el arreglo de crisis concretas. Las resoluciones y declaraciones del Presidente deben prepararse de manera que todos los miembros del Consejo de Seguridad tengan suficiente participación en el proceso. Si bien cabe reconocer que en muchos casos el Consejo debe aprobar sus decisiones con prontitud, debe concederse tiempo suficiente para celebrar consultas con todos los miembros del Consejo y para que éstos puedan examinar los proyectos antes de que el Consejo adopte decisiones sobre cuestiones concretas.

99-04188 (S) 170299 170299